



APRUEBA "COMPLEMENTO Nº 1-SEPTIEMBRE 2005" DEL VOLUMEN Nº 8 "ESPECIFICACIONES Y METODOS DE MUESTREO, ENSAYE Y CONTROL", versión DICIEMBRE 2003 DEL MANUAL DE CARRETERAS DE LA DIRECCION DE VIALIDAD.

SANTIAGO, 21 NOV 2005

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

VISTOS:

El D.F.L. Nº850 de 1997, que fija el texto actualizado de la Ley Nº15.840 orgánica del Ministerio de Obras Públicas.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere mantener actualizado el marco normativo técnico de la Dirección de Vialidad.

RESUELVO (EXENTO):

D.V.: 5225

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC. \$ _____

ANOT. POR IMPUTAC. \$ _____

DEDUC DTO. _____

- 1.- **APRUEBASE** el texto del "Complemento Nº 1 – Septiembre 2005" del Volumen Nº 8 "Especificaciones y Métodos de Muestreo, Ensaye y Control", versión Diciembre 2003, del Manual de Carreteras de la Dirección de Vialidad, aprobado por Resuelvo (Exento) D.V. Nº 8952 del 25 de Noviembre de 2003; entendido como documento normativo de referencia para los proyectos viales.
- 2.- **ESTABLECESE** como contenido del "Complemento Nº 1- Septiembre 2005", indicado en el punto 1, lo siguiente:
 - A.- FE DE ERRATAS / ACLARACIONES en la sección 8.004, y en los Tópicos: 8.003.9; 8.102.7; 8.102.10; 8.102.11; 8.202.7 y 8.302.45.
 - B.- MODIFICACIONES:
 - B.1 Tópicos 8.003.1 al 8.003.6: se reemplazan completos. Se adjunta (13 páginas).
 - B.2 Tópico 8.301: se reemplaza completo. Se adjunta (2 páginas).
 - B.3 Tópico 8.701.3: Modifíquese Punto 3.4 Ligazón.
 - B.4 Tópico 8.701.4: Modifíquese Punto 3.4 Ligazón.
- 3.- **ESTABLECESE** que este Complemento Nº 1 no tendrá costo adicional, para aquellos que hayan comprado el Volumen Nº 8 "Especificaciones y Métodos de Muestreo, Ensaye y Control", versión Diciembre 2003.
- 4.- **ESTABLECESE** que lo anterior no limita a la Dirección de Vialidad para que la normativa vial sea complementada mediante otros documentos debidamente generados, como Bases de Concurso, Instructivos u otros documentos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

(Handwritten signature)
MARIO FERNANDEZ RODRIGUEZ
Ingeniero Civil
Director de Vialidad (S)

WBM/ESS/SMP
Distribución:
- Subdirectores de Vialidad: SDO, SDM y SDD.
- Directores Regionales de Vialidad
- División de Ingeniería DV
- División Jurídica DV
- DV-SDD-DEV Manual de Carreteras
- Oficina de Partes DV

450585